



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 294

30 de octubre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**7L/PNL-0126** Sobre Las Palmas de Gran Canaria subsele del Mundial de Baloncesto 2014. Página 3

**7L/PNL-0128** Sobre el consumo de gofio. Página 3

**7L/PNL-0147** Sobre proyectos de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 en Arrecife. Página 3

**7L/PNL-0148** Sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la CAC para 2010. Página 4

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**7L/PNL-0141** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local. Página 4

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**7L/PNL-0123** Del **GP Socialista Canario**, sobre Residencia de Mayores en Guía de Isora. Página 5

**7L/PNL-0145** Del **GP Socialista Canario**, sobre servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela. Página 6

EN TRÁMITE

**7L/PNL-0151** Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las Obligaciones de Servicio Público Aéreo con El Hierro.

Página 6

**7L/PNL-0152** Del **GP Socialista Canario**, sobre dotación a los centros educativos de coordinador de seguridad.

Página 8

**7L/PNL-0153** Del **GP Socialista Canario**, sobre ubicación del Telescopio Europeo Extremadamente Grande en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

Página 9

**7L/PNL-0154** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con construcción del E-ELT (European Extremely Large Telescope) en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

Página 9

## MOCIONES

RECHAZADAS

**7L/M-0010** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno.

Página 11

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

## RESOLUCIONES APROBADAS

**7L/PNL-0126 Sobre Las Palmas de Gran Canaria subsede del Mundial de Baloncesto 2014.**

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre Las Palmas de Gran Canaria subsede del Mundial de Baloncesto 2014, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Prestar el apoyo financiero e institucional necesario para la promoción y preparación de Las Palmas de Gran Canaria como subsede del Mundial de Baloncesto 2014.*

2.- *Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a abrir una ficha financiera en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado con la dotación económica correspondiente, que permita ayudar a afrontar las actuaciones ligadas a la adecuación y preparación de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como subsede del Mundial de Baloncesto 2014.*

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/PNL-0128 Sobre el consumo de gofio.**

(Publicación: BOPC núm.231, de 8/9/09.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre el consumo de gofio, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1.- *Elabore y desarrolle de forma cíclica una intensa campaña que potencie el consumo del gofio y se den a conocer los efectos beneficiosos para la salud de su consumo, especialmente entre los más jóvenes, contribuyendo a evitar la desaparición no sólo de un sector empresarial sino de un alimento excepcional que forma parte de nuestra cultura.*

2.- *Continúe potenciando el consumo habitual del gofio en las dietas de los comedores escolares, así como de todos los centros sociales y sanitarios.*

3.- *Se promueva la incorporación en la elaboración de las diferentes guías de rutas turísticas las visitas a los molinos de gofio, como un atractivo más de nuestra cultura y tradición canaria.*

4.- *Se incentive la aplicación de las mejoras tecnológicas y proyectos de I+D+I al sector del gofio, para diversificar los productos para el consumo infantil y juvenil a través de productos diversos.*

5.- *Potenciar e incentivar la agricultura del cereal en las medianías de nuestras islas, con especial incidencia en la producción ecológica del cereal, para fomentar el consumo de productos de gofio ecológico, evitando la introducción de los productos derivados de las modificaciones genéticas.*

6.- *Dentro de los programas de cooperación de Canarias con África, se proceda a estudiar incluir en los mismos, la distribución de este producto típicamente canario, debido a sus importantes propiedades nutritivas, especialmente en la población infanto-juvenil.*

7.- *Se estudie la posibilidad de ayudas fiscales a las empresas de producción de gofio tradicional, de tal manera que se pueda garantizar la producción por sus valores etnográficos.*

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/PNL-0147 Sobre proyectos de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 en Arrecife.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/09.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre proyectos de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 en Arrecife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que invite al Ayuntamiento de Arrecife a presentar al Gobierno de Canarias proyectos de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y, en consecuencia, se proceda a la realización de los siguientes pasos:*

1.- *Acometa un estudio del estado de las 120 viviendas de la barriada Titerroygatra, de las 160 viviendas de la barriada José Antonio y de las 100 viviendas de la barriada Gran Canaria.*

2.- *En función de los resultados del estudio y con el acuerdo de los propietarios e inquilinos afectados, se propongan y ejecuten posibles planes de rehabilitación en las tres barriadas citadas.*

3.- *En función de los resultados del estudio y con el acuerdo de los propietarios e inquilinos afectados, se propongan y ejecuten posibles planes de reposición en las barriadas que, en su caso, proceda.*

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/PNL-0148 Sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la CAC para 2010.**

*(Publicación: BOPC núm.275, de 16/10/09.)*

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la CAC para 2010, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el artículo de la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 en que se fije las retribuciones de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo se mantenga la misma redacción recogida en el artículo 39 de la ley 5/2008, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, en la que*

*se señala que dichas retribuciones son las fijadas en los Presupuestos del 2008.*

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**7L/PNL-0141 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local.**

*(Publicación: BOPC núm.265, de 14/10/09.)*

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez al Gobierno de la Nación a:*

1.- *Que se apliquen 3.000 millones de euros al anunciado Fondo Estatal de Inversión Local para gastos ordinarios de las corporaciones locales que permitan el pago de las deudas pendientes de los ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.*

2.- *Que se amplíe el ámbito de aplicación del Fondo Estatal a diputaciones y cabildos insulares, tanto para su aplicación a inversiones como a gastos ordinarios.*

3.- *Para que delegue en las corporaciones locales la aplicación de los fondos en gastos corrientes o de inversión.*

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 5.511, de 21/10/09.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario, sobre "solicitud al Gobierno

del Estado en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local” (7L/PNL-0141), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española además de garantizar la autonomía de los municipios, en su artículo 142, consagra el principio de suficiencia, estableciendo que las haciendas locales “deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamental de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas”.

Los ayuntamientos son las instituciones más próximas a los ciudadanos y se han convertido en un elemento vertebrador insustituible para la cohesión de España y para la aplicación efectiva y eficiente de las diferentes políticas que dimanen del ámbito estatal o autonómico. Son las instituciones que directamente conocen y resuelven las necesidades más urgentes de los ciudadanos y las que más eficazmente prestan las políticas sociales.

La actual crisis económica hace necesario que se refuercen los presupuestos de las entidades locales para mejorar o mantener puestos de trabajo y garantizar las políticas sociales.

Por ello, consideramos imprescindible continuar en 2010 la iniciativa, puesta en marcha en 2009 por el Gobierno de España, de constitución del Fondo de Inversión Local con una dotación de 8000 millones de euros que ha permitido crear más de 400.000 puestos de trabajo y que 14.000 empresas de nuestro país hayan podido continuar su actividad.

En Canarias el reparto del Fondo entre los 88 municipios de las Islas ha ascendido a 358 millones de euros y ha creado más de 10.000 puestos de trabajo.

El Fondo de Inversión Local para 2010 estará dotado de 5.000 millones y la financiación de los proyectos impulsados por los Ayuntamientos canarios se estima pueden alcanzar la cifra de 225 millones de euros, aproximadamente.

Pretendemos con esta Proposición No de Ley que no se destine únicamente a financiar proyectos de inversión sino que hasta un máximo del 60% pueda destinarse a gastos corrientes con el fin de asegurar la prestación de servicios públicos esenciales, manteniéndose así la líneas básicas acordadas unánimemente por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Con esta iniciativa aspiramos a que se mantengan, no sólo los compromisos que tradicionalmente se han destinado por el Gobierno de España a las Entidades Locales, sino también los recogidos en los sucesivos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias con las Corporaciones locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente proposición no de ley:

#### TEXTO

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2010 se mantengan todas las partidas y conceptos presupuestarios que tradicionalmente se han destinados a las Entidades Locales, sin recortes ni supresión alguna.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a:

a) Solicitar que en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 se mantengan todas las partidas y conceptos presupuestarios que tradicionalmente se han destinados a las Entidades Locales, sin recortes ni supresión alguna.

b) Que, en el ejercicio de 2010, hasta un máximo de 3.000 millones de euros del Fondo de Inversión Local pueda ser destinado a la financiación de gastos relacionados con políticas sociales y educativas: asistencia a mayores, personas en situación de dependencia, becas comedor, escuelas infantiles... y otros servicios públicos básicos que actualmente prestan los Ayuntamientos.

c) Que se cree, con la participación de los gobiernos de España y de Canarias, un Fondo a Cabildos Insulares, tanto para su aplicación a inversiones como a gastos ordinarios

d) Que delegue en las Corporaciones Locales respectivas la aplicación de los Fondos en gastos corrientes o de inversión.

Canarias, a 20 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**7L/PNL-0123 Del GP Socialista Canario, sobre Residencia de Mayores en Guía de Isora.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 3/7/09.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre Residencia de Mayores en Guía de Isora, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.510, de 21/10/09.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria (CC) y Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley, sobre Residencia de Mayores en Guía de Isora (PNL-123).

Enmienda de sustitución

Se sustituye el texto por otro del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias conforme el nuevo sistema de dependencia de Canarias y en coordinación con los ayuntamientos y cabildos insulares proponer la construcción de una residencia de mayores en el municipio de Guía de Isora.

Canarias, a 20 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GP CC, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP PP, Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

**7L/PNL-0145 Del GP Socialista Canario, sobre servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.506, de 20/10/09.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria (CC) y Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición

no de ley, sobre servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela (PNL-145).

Enmienda de sustitución

Se sustituye el texto por otro del siguiente tenor:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno Central a que realice todas sus políticas sociosanitarias en Venezuela a través de los gobiernos autonómicos por su mayor implantación, gasto y experiencia, ya sea mediante la firma de convenios o cualquier otra forma de colaboración.

2. Sin perjuicio de los acuerdos que se pudieran alcanzar en el futuro, en relación al punto anterior, el Parlamento de Canarias insta igualmente al Gobierno de Canarias a entablar conversaciones en el momento actual con la Fundación de Españoles Dependientes, con el fin de ver la posibilidad de firmar acuerdos o programas de colaboración en el servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela.

Canarias, a 20 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GP CC, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP PP, Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

EN TRÁMITE

**7L/PNL-0151 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las Obligaciones de Servicio Público Aéreo con El Hierro.**

(Registro de entrada núm. 5.494, de 19/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las Obligaciones de Servicio Público Aéreo con El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

a instancia de la diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera y del diputado D. Francisco Acosta Padrón presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte es vital en cualquier lugar del mundo, pero en Canarias, y especialmente en territorios que sobrellevan la doble insularidad, como es el caso de El Hierro, es crucial para su desarrollo.

Las instituciones herreñas valoran la trascendencia de las comunicaciones aéreas para el desarrollo económico y social de la isla, y el papel que juegan como elemento de cohesión entre sus habitantes, y en general de El Hierro con el exterior. Por tanto es de vital importancia que la red de comunicaciones atienda a la actual demanda de los usuarios.

En este sentido se ha expresado de forma unánime el plenario del Excmo. Cabildo Insular, en sesión ordinaria el pasado día 5 de octubre.

Las conexiones áreas de El Hierro con el resto del archipiélago tienen que responder a la necesidad de que el mercado del transporte aéreo se preste en condiciones de continuidad, frecuencia, horarios, capacidad y calidad para que se cubra la demanda existente atendiendo a las peculiares características de la isla.

En el año 2006, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, se aprobó el que se declaran y modifican las obligaciones de servicio público en las rutas aéreas entre las Islas Canarias, atendiendo a que desde el periodo transcurrido entre 1998 y el 2006 se habían producido hechos de naturaleza económica tales como la construcción de nuevas infraestructuras y se habían incorporado nuevas flotas aéreas

Las OSP de 1998 a 2006 mantienen igual número de frecuencias y conexiones con El Hierro y un aumento sólo de 10.000 plazas en la conexión V de - Tenerife Norte, sin embargo los datos estadísticos del año 2008 reflejan un aumento casi del doble de usuarios con respecto a 1998.

Se plantea, por tanto, la necesidad de adaptar las obligaciones de servicio público aéreo con la isla de El Hierro atendiendo de forma individualizada a sus peculiares características en condiciones de continuidad, frecuencia, horarios, conectividad con el resto de aeropuertos, tarifas, capacidad y calidad y ajustado a la realidad insular y al propio desarrollo socio económico de la Isla

En base a estos antecedentes se formula la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### TEXTO

*Instar al Gobierno de Canarias que solicite al Gobierno de España la revisión urgente de las Obligaciones de Servicio Público Aéreo con El Hierro en los siguientes términos:*

### **1. Ruta Tenerife Norte –La isla de El Hierro**

*a. Aumentar capacidad mínima en temporada de invierno a 100.000 pasajeros y en temporada de verano a 150.000 pasajeros.*

*b. Aumentar las frecuencias mínimas en temporada de invierno a cuatro idas y cuatro vueltas de lunes a jueves y sábados y a seis idas y seis vueltas viernes y domingo*

*c. Aumentar las frecuencias mínimas en temporada de verano a seis idas y seis vueltas de lunes a jueves y sábados y a ocho idas y ocho vueltas viernes y domingo.*

*d. Los horarios permitirán a los usuarios efectuar una ida y una vuelta en el mismo día, con un margen de ocho horas tanto en destino como en retorno, ajustándose los servicios a la demanda de primeras y últimas horas del día.*

### **2. Ruta Gran Canaria–El Hierro**

*a. Aumentar capacidad mínima en temporada de invierno a pasajeros 15.000 pasajeros y en temporada de verano a 35.000 pasajeros.*

*b. La frecuencia mínima en temporada de invierno a una ida y una vuelta de lunes a jueves y sábados y a dos idas y dos vueltas viernes y domingo*

*c. Las frecuencias mínimas en temporada de verano a dos idas y dos vueltas de lunes a jueves y sábados y a tres idas y tres vueltas viernes y domingo.*

*d. Los horarios permitirán a los usuarios efectuar una ida y una vuelta en el mismo día, con un margen de ocho horas tanto en destino como en retorno, ajustándose los servicios a la demanda de primeras y últimas horas del día.*

*e. Las aeronaves a utilizar no serán inferiores a 40 plazas.*

*f. En caso de utilizar aeronaves de mayor capacidad no se podrán unir las frecuencias*

### **3. Ruta La Palma–El Hierro.**

*a. Los servicios deberán prestarse durante todo el año.*

*b. La frecuencia mínima será de una ida y una vuelta diaria pudiendo la compañía aérea utilizar el módulo de aeronave adecuado a la demanda existente, y nunca inferior a cuarenta plazas.*

*c. La capacidad mínima en temporada de invierno a pasajeros 10.000 pasajeros y en temporada de verano a 19.000 pasajeros.*

*d. Los servicios se ajustarán a la demanda de primera o última horas del día*

### **4. Ruta Tenerife Sur–El Hierro.**

*a. Los servicios deberán prestarse durante todo el año.*

*b. La frecuencia mínima será de una ida y una vuelta diaria pudiendo la compañía aérea utilizar el módulo de aeronave adecuado a la demanda existente, y nunca inferior a cuarenta plazas.*

*c. La capacidad mínima en temporada de invierno a pasajeros 10.000 pasajeros y en temporada de verano a 19.000 pasajeros.*

*d. Los servicios se ajustarán a la demanda de primera o última horas del día*

**5. Ruta La Gomera-El Hierro**

a. Los servicios deberán prestarse durante todo el año.

b. La frecuencia mínima será de una ida y una vuelta diaria pudiendo la compañía aérea utilizar el módulo de aeronave adecuado a la demanda existente, y nunca inferior a cuarenta plazas.

c. La capacidad mínima en temporada de invierno a pasajeros 10.000 pasajeros y en temporada de verano a 19.000 pasajeros.

d. Los servicios se ajustarán a la demanda de primera o última horas del día

**6. Ruta Fuerteventura-El Hierro**

a. Los servicios deberán prestarse durante todo el año.

b. La frecuencia mínima será de una ida y una vuelta diaria pudiendo la compañía aérea utilizar el módulo de aeronave adecuado a la demanda existente, y nunca inferior a cuarenta plazas.

c. La capacidad mínima en temporada de invierno a pasajeros 10.000 pasajeros y en temporada de verano a 19.000 pasajeros.

d. Los servicios se ajustarán a la demanda de primera o última horas del día.

**7. Ruta Lanzarote-El Hierro**

a. Los servicios deberán prestarse durante todo el año.

b. La frecuencia mínima será de una ida y una vuelta diaria pudiendo la compañía aérea utilizar el módulo de aeronave adecuado a la demanda existente, y nunca inferior a cuarenta plazas.

c. La capacidad mínima en temporada de invierno a pasajeros 10.000 pasajeros y en temporada de verano a 19.000 pasajeros.

d. Los servicios se ajustarán a la demanda de primera o última horas del día.

**8. Asumir dentro de las obligaciones de servicio público el coste de la tarifa punto a punto, incluido el punto a punto desde cualquier aeropuerto de la Península.**

**9. Realizar una revisión tarifaria a la baja sin repercutir el coste de la cuenta de resultados de las empresas aéreas en estas rutas, sino teniendo en cuenta los costes de mercado actuales.**

Canarias, a 8 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**7L/PNL-0152 Del GP Socialista Canario, sobre dotación a los centros educativos de coordinador de seguridad.**

(Registro de entrada núm. 5.514, de 21/10/09.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre dotación a los centros educativos de coordinador de seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Rita Gómez Castro, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

En los últimos años, y en los más diversos ámbitos de la sociedad, se ha acentuado el interés por conocer los riesgos potenciales derivados de los fenómenos naturales o de la acción humana.

Son los poderes públicos los que han de organizar la protección civil, en el marco de los planes de emergencia municipales y en los planes regionales de las Comunidades Autónomas, caso de Canarias, el Platea.

En el ámbito laboral, la publicación de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* ha supuesto un enorme avance en tanto fija el marco regulador de las condiciones de trabajo para proteger la seguridad y la salud de los/as trabajadores/as, frente a los riesgos derivados del trabajo.

En el contexto educativo, la prevención que se puede y debe desarrollar en los centros educativos se convierte en uno de los mejores campos educativos. Con la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1984, una de las normativas más importantes sobre ejercicios prácticos de evacuación y emergencia, se pretendió no sólo contribuir a la seguridad de los centros escolares, sino también a indicar los cauces para las prácticas pedagógicas sobre la misma.

Se han dado pasos importantes en los últimos años para garantizar en los centros escolares las medidas contempladas en las diferentes normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales, pero no lo suficientes y necesarios. Sigue existiendo para el alumnado, para los docentes, para el personal no docente, para las familias un riesgo, aún demasiado alto y del que no se es consciente. Son muchas las deficiencias y el trabajo por hacer, por lo que resulta necesario que se defina la figura de un responsable de seguridad en el centro, que se encargue



de realizar dichas tareas en materia de prevención y seguridad.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar a todos los centros educativos canarios con un coordinador o una coordinadora de seguridad.*

Canarias, a 21 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

**7L/PNL-0153 Del GP Socialista Canario, sobre ubicación del Telescopio Europeo Extremadamente Grande en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.**

*(Registro de entrada núm. 5.15, de 19/10/09.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre ubicación del Telescopio europeo Extremadamente Grande en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Rita Gómez Castro, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El E-ELT es la gran infraestructura europea con posibilidad real de ser ubicada en territorio español,

debido al “recurso natural” como es el cielo de las cumbres de Canarias para la moderna astronomía.

El emplazamiento de este telescopio en España, en el Observatorio del Roque de Los Muchachos, supondría una serie de beneficios directos e indirectos muy notables para nuestro país.

La importancia de una infraestructura científica de tal envergadura, que reforzaría el equipamiento del Observatorio del Roque de Los Muchachos y al Instituto de Astrofísica de Canarias; la idoneidad de su ubicación en el ORM por la calidad de observación de su cielo, siendo además el único emplazamiento europeo que aspira a acoger dicha infraestructura, cuya importancia ha sido resaltada en diversos documentos y comunicaciones de la Comisión Europea, acerca de las Regiones Ultraperiféricas; además de por su cercanía al continente europeo y el ahorro en sus costes de construcción y mantenimiento frente a otras alternativas; y en definitiva, porque su instalación apoyaría a otros sectores económicos en su entorno, hacen necesario el apoyo de este Parlamento y la implicación de todas las administraciones públicas y organizaciones sociales, así como la movilización de todas aquellas actuaciones que conlleven a la consecución de una decisión que permita la ubicación del Telescopio Europeo Extremadamente Grande en el Observatorio del Roque de Los Muchachos, en la isla de La Palma.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a generar y reforzar cuantas actuaciones sean precisas para obtener la decisión final de la Organización Europea para la Investigación Astrofísica en el Hemisferio Austral favorable a la ubicación del Telescopio Europeo Extremadamente Grande en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.*

Canarias, a 21 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

**7L/PNL-0154 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con construcción del E-ELT (European Extremely Large Telescope) en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.**

*(Registro de entrada núm. 5.517, de 21/10/09.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con construcción del E-ELT (European

Extremely Large Telescope) en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Asier Antona Gómez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es conocido por todos los miembros de esta Cámara la importancia tanto científica como cultural que posee el cielo del archipiélago canario. Ya desde el año 1856 se inician experimentos para verificar las condiciones óptimas de observación del cielo de Canarias. Concretamente Piazzzi Smyth organiza en los montes de Guajara un experimento de medición de las condiciones atmosféricas a una altura de 2715 metros de altitud. Un año más tarde este estudio se materializa en la recomendación del citado autor en *An Astronomer's Experiment*, donde pone de manifiesto la extrema calidad de nuestra atmósfera para propiciar la actividad astronómica.

En lo sucesivo varias han sido las expediciones que han verificado las condiciones óptimas de nuestro cielo, en 1895 con Knut Angström, en 1910 con el Prof. Panwitz que diría: "La situación de Tenerife es quizás única en el mundo: ...esta montaña (refiriéndose al Teide) es, en efecto, particularmente favorable para la investigación de física y de astronomía" (*Impressions et Observations dans un voyage à Tenerife*, 1912).

Es ya en 1960 cuando el fundador del Instituto Astrofísico de Canarias, el profesor D. Francisco Sánchez junto con el Prof. Torroja y Romaña cuando se inician los primeros trabajos para el establecimiento del futuro el Observatorio del Teide (OT) en Tenerife, y el Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM), en La Palma.

Dentro de las excepcionales condiciones que posee el cielo de Canarias debemos destacar las siguientes

como principales causas de la ubicación de plataformas astronómicas:

La proximidad al ecuador terrestre, a una latitud de unos 28° norte y entre 16° y 18° de longitud oeste. Lo que se traduce en tener visibilidad de todo el hemisferio norte celeste y parte del sur.

La corriente marina fría que baña a Canarias evita las tormentas. A su vez, la presencia de vientos alisios producto del anticiclón de las Azores, favorece la presencia de temperaturas suaves y moderadas. Por otra parte, debido a la inversión térmica, existen dos capas de la baja atmósfera o troposfera bien diferenciadas y separadas físicamente por el llamado "mar de nubes" o estratocúmulos, a una altura típica entre 1200 y 1600 m de altitud (I. Font Tullot, *El Tiempo Atmosférico en las Islas Canarias*, Madrid, Servicio Meteorológico Nacional, 1956). Por encima de esta capa, los vientos dominantes son secos y disminuyen considerablemente los movimientos turbulentos, la atmósfera es más transparente y además, este mar de nubes evita en gran medida la contaminación lumínica debida a poblaciones cercanas.

Un estudio realizado por F. Sánchez en Urania (1970) revela que, en un período de 20 años, sólo en el 2,2% de los días despejados del año se acusa la presencia apreciable de polvo en suspensión en la atmósfera.

Del ya alto porcentaje de tiempo útil que disfrutamos en los observatorios del IAC una fracción muy elevada, el 80%, son noches de excelente calidad, con una atmósfera transparente y estable. Resultados comparables sólo se encuentran en los observatorios de Hawai y en el hemisferio sur en Chile (P. Murdin, *Vistas in Astronomy*, Vol. 28, 449-1985-).

Actualmente y aun con toda la actividad científica que se está desarrollando, los observatorios canarios son referente mundial en materia de investigación y desean seguir siéndolo. Es por ello que se esté barajando no solo por su idoneidad geográfica sino por la competencia de nuestros científicos e investigadores la ubicación en el Archipiélago Canario del E-ELT (European Extremely Large Telescope) para contribuir aun más si cabe con la observación astronómica a nivel mundial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de la Nación a que, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación, realice cuantos esfuerzos sean necesarios para que el Observatorio Europeo Austral (ESO) se decante por la construcción del E-ELT (European Extremely Large Telescope) en el Observatorio del Roque de los Muchachos.*

Canarias, a 16 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ,  
Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

## MOCIÓN

RECHAZADA

**7L/M-0010 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 275, de 16/10/09.)*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2009, debatió la Moción

del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.



